



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

245.154/9.

Y

FECHA DE PRESENTACION

14.8.79.

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1980

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 65 D 43/16
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO PARA MONTAJE Y ABATIMIENTO DE PAREDES DE CAJAS DE CAMIONES DE JUGUETE.

71 SOLICITANTE (S)

RICO, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Colón, 80 - IBI (ALICANTE).-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

El mismo solicitante.

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

MCG.-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,  
según se deduce del enunciado, a un dispositivo para monta-  
je y abatimiento de paredes de cajas de camiones de juguete,  
Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al merca-  
5 do y al público en general un dispositivo para montaje de  
cajas de camiones de juguete, mediante el cual resulta po-  
sible estructurar, de forma fácil y cómoda, una caja de  
camión partiendo de secciones de pared y/o puerta, facilita-  
das de acoplamiento sobre pilares de sustentación.

10 En este sentido, el dispositivo para montaje  
y abatimiento de paredes de cajas de camiones de juguete  
que se propone viene caracterizado por el hecho de estable-  
cer como medio de soporte de las secciones de las paredes  
de la caja, unas columnas que conforman, en sus caras en-  
15 frentadas, sendos canales verticales de sección en "T", so-  
bresaliendo el canto interno del canal para constituir tope  
de sección de puerta.

20 En la parte inferior de dichos canales se  
alojan dos pivotes axialmente paralelos, sobresalientes del  
extremo lateral inferior de cada sección de pared, consti-  
tuyendo ejes de basculamiento, en tanto que la parte supe-  
rior de la propia pared, en sus propios laterales, conforma  
una extensión nervada, de sección en "T" que ajusta, por  
deslizamiento, en la parte superior de los citados canales.

25 De esta forma, es posible el desajuste de dicha  
parte superior por elevación de la sección de pared, para pro-  
vocar el abatimiento alrededor de los pivotes-eje inferio-  
res.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea  
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explica-

1 tivo, un juego de planos que representa la forma más idónea  
de realización del dispositivo para montaje y abatimiento  
de paredes de cajas de camiones de juguete que constituye  
el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª corresponde a una vista, en pers  
pectiva, de los medios de soporte de las secciones de las  
paredes de la caja del vehículo según el invento. Como pue-  
de observarse, estos medios están constituidos por columnas  
-1- que conforman en sus caras enfrentadas sendos canales  
10 verticales -2- de sección en "T". El canto interno -3- de  
los canales -2- sobresale para constituir tope de la sección  
de puerta, siendo algunas de las columnas -1- solidarias de  
secciones -4- de pared de la caja del vehículo de juguete.

15 La figura 2ª muestra una vista, en perspectiva  
de una sección abatible de pared de la caja del camión del  
juguete. Se puede observar que esta sección abatible -5-  
presenta dos pivotes axialmente paralelos -6- sobresalientes  
del extremo lateral inferior -7-.

20 La parte superior de la propia pared -5-, en  
sus laterales, conforma también extensiones nervadas -8-,  
destinadas a ajustar en la parte superior de los canales la-  
terales -2- de las columnas -1-.

25 La figura 3ª, muestra una vista en perspectiva  
de la sección abatible de pared en posición de montaje so-  
bre sus medios de soporte. Véase que los pivotes inferiores  
-6- de dicha sección -5- de pared se alojan en la parte  
inferior de los canales -2- previstos en las columnas -1-,  
mientras que las extensiones nervadas -8- ajustan por des-  
lizamiento en la parte superior de las propias canales -2-.  
30 Las flechas representadas indican los sentidos de penetra-

1 ción de las secciones -5- de pared y del abatimiento de  
estas últimas.

5 Por último, la figura 4<sup>a</sup> muestra otra vista,  
en perspectiva, de la sección de pared abatida respecto  
de sus soportes. Se puede comprobar aquí que los pivotes  
-6- se constituyen en ejes de basculamiento de la pared  
-5-; pero la fase de abatimiento requiere el desajuste de  
la parte superior de dicha pared -5-, por elevación, para  
provocar el abatimiento haciéndola girar sobre los pivotes  
10 -6-, de suerte que su nuevo emplazamiento sobre las colum-  
nas -1- requiere un ciclo contrario.

No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se  
15 desea patentar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse, si se tiene en cuenta que la  
provisión de paredes abatibles en la caja de un camión sobre  
guías enfrentadas de columnas de soporte, obedece a un sis-  
tema elemental de fabricación y montaje, pero sobre todo  
20 que dicho sistema de abatimiento modifica las condiciones  
de estructura y funcionamiento de las cajas de camiones cono-  
cidas, mejorando el desarrollo de los juegos infantiles,  
por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere  
una utilidad singular por el beneficio o efecto nuevo que  
25 aporta a la función a que se destina.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables;  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- DISPOSITIVO PARA MONTAJE Y ABATIMIENTO DE PAREDES  
DE CAJAS DE CAMIONES DE JUGUETE, caracterizado esencial-  
mente por el hecho de establecer como medio de soporte de  
las secciones de las paredes de la caja, unas columnas  
5           que conforman, en sus caras enfrentadas, sendos canales  
verticales de sección en "T", sobresaliendo el canto in-  
terno del canal para constituir tope de la sección de puer-  
ta, y alojándose en la parte inferior de dichos canales,  
dos pivotes axialmente paralelos, sobresalientes del extre-  
mo lateral inferior de cada sección de pared, constituyen-  
10           do ejes de basculamiento, en tanto que la parte superior  
de la propia pared, en sus propios laterales, conforma  
una extensión nervada, de sección en "T", que ajusta por  
deslizamiento, en la parte superior de los canales, sien-  
do posible el desajuste de dicha parte superior, por ele-  
15           vación de la sección de pared, para provocar el abatimien-  
to alrededor de los pivotes-ejes inferiores.

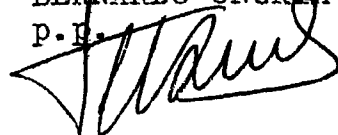
2.- Se reivindica por ultimo como objeto sobre el que  
ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-  
20           POSITIVO PARA MONTAJE Y ABATIMIENTO DE PAREDES DE CAJAS DE  
CAMIONES DE JUGUETE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

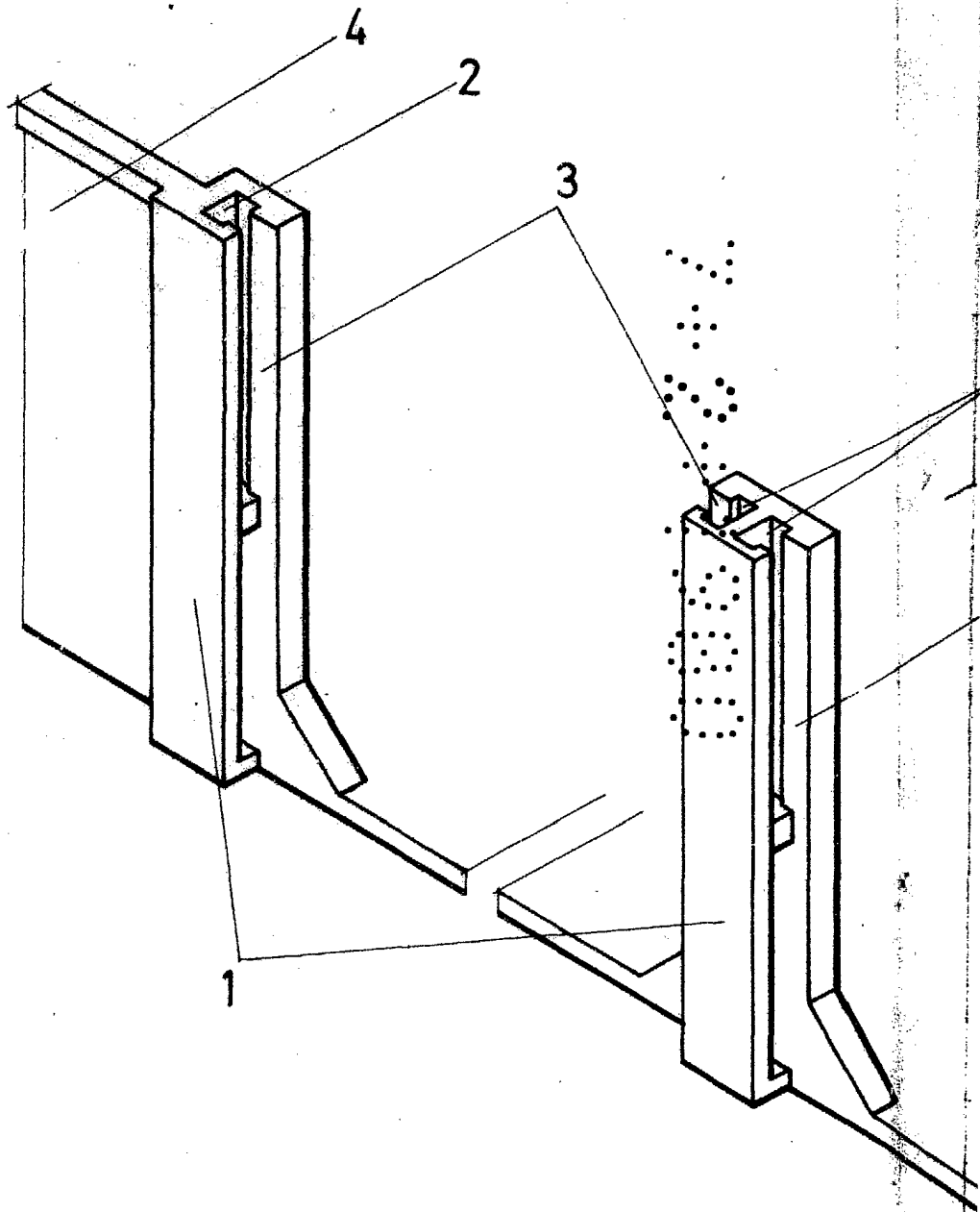
25           Madrid, 14 de agosto de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.



RICO, S.A.



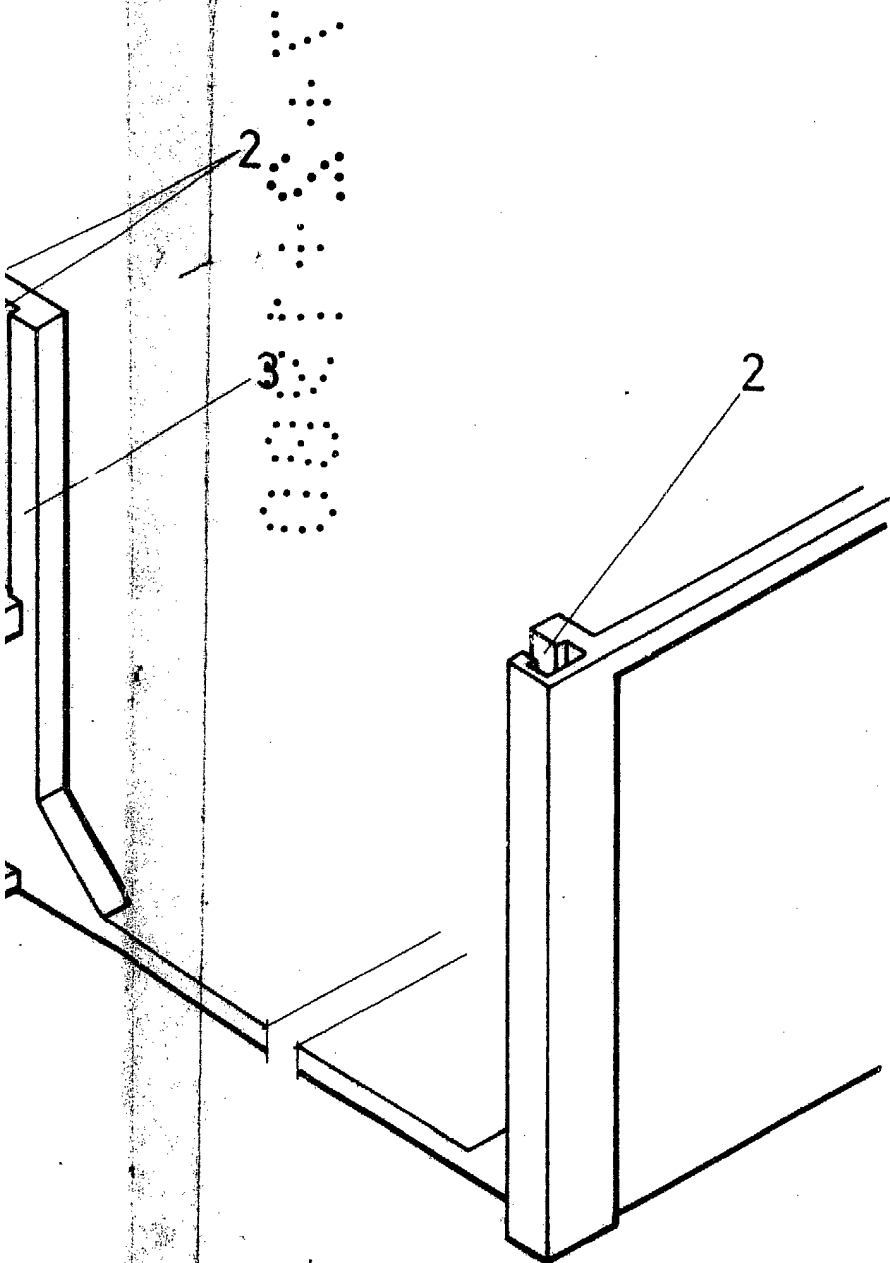


FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 Agosto 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

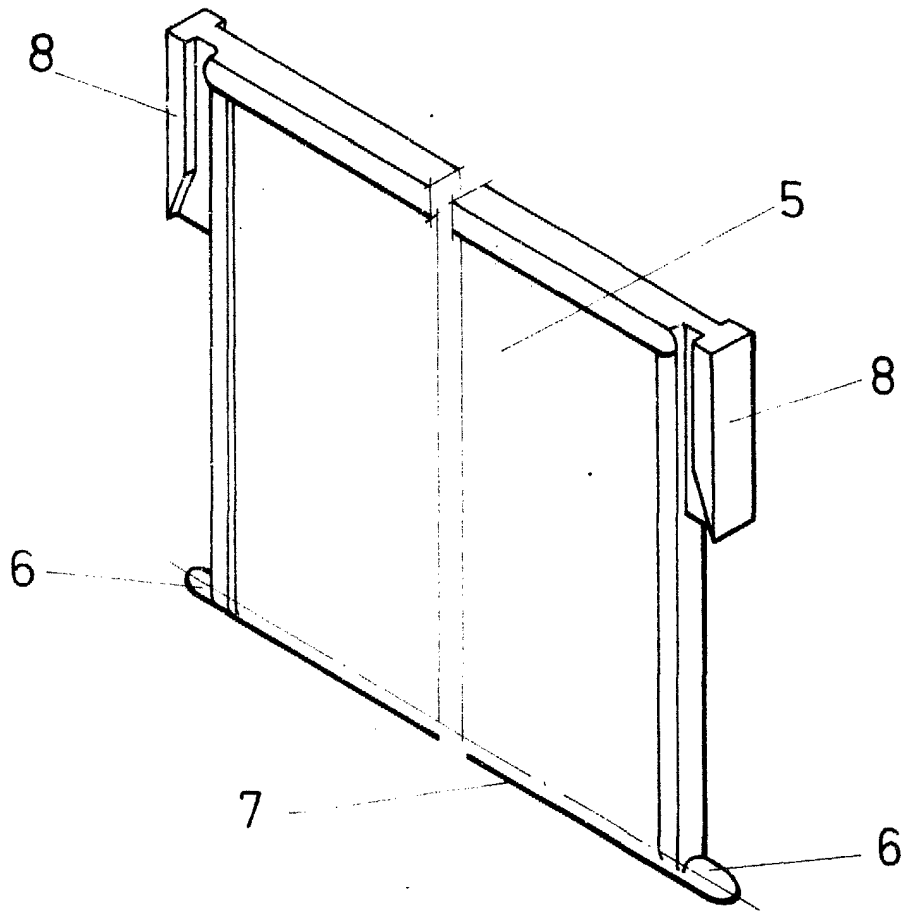
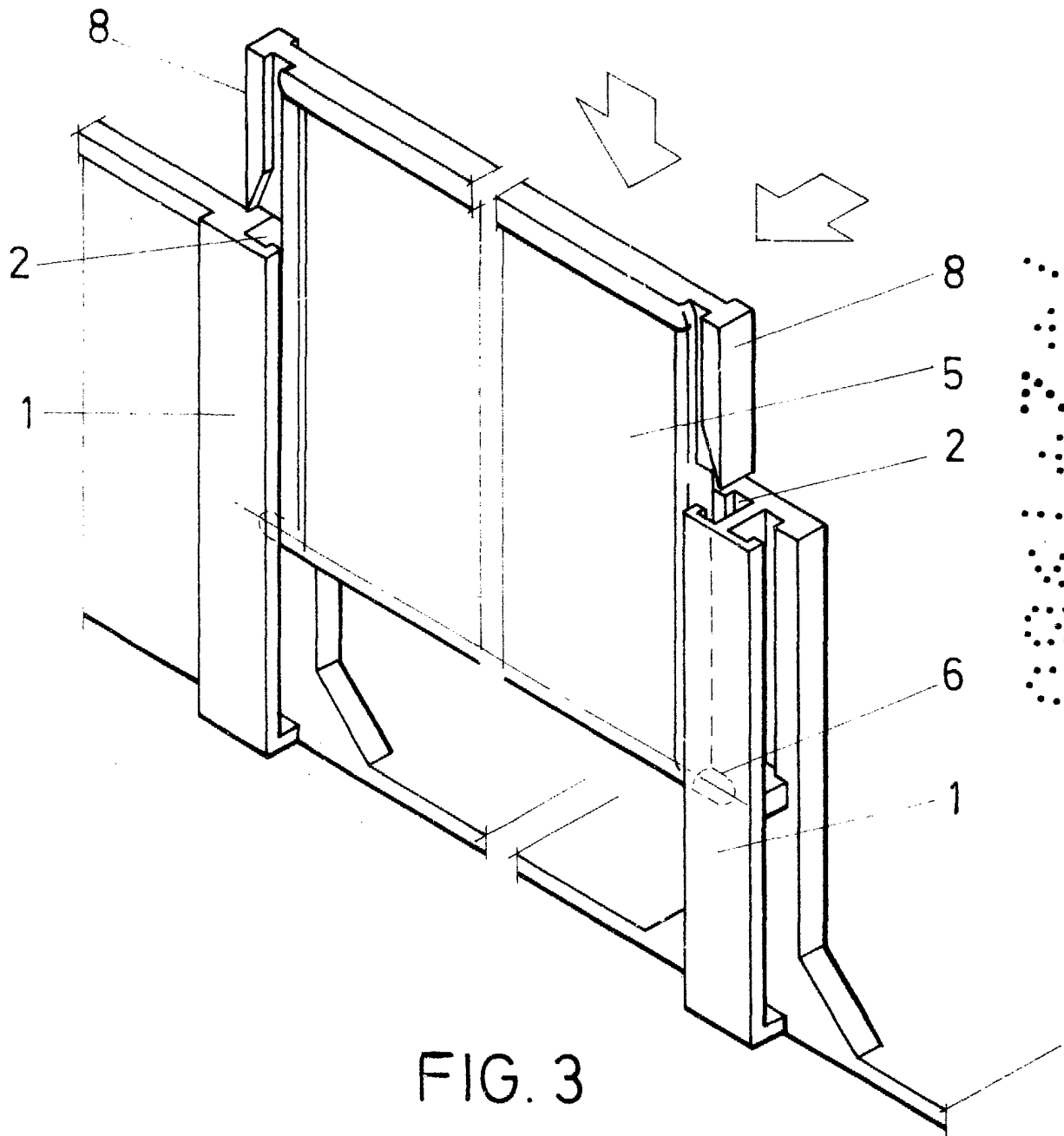


FIG. 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 Agosto 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 Agosto 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

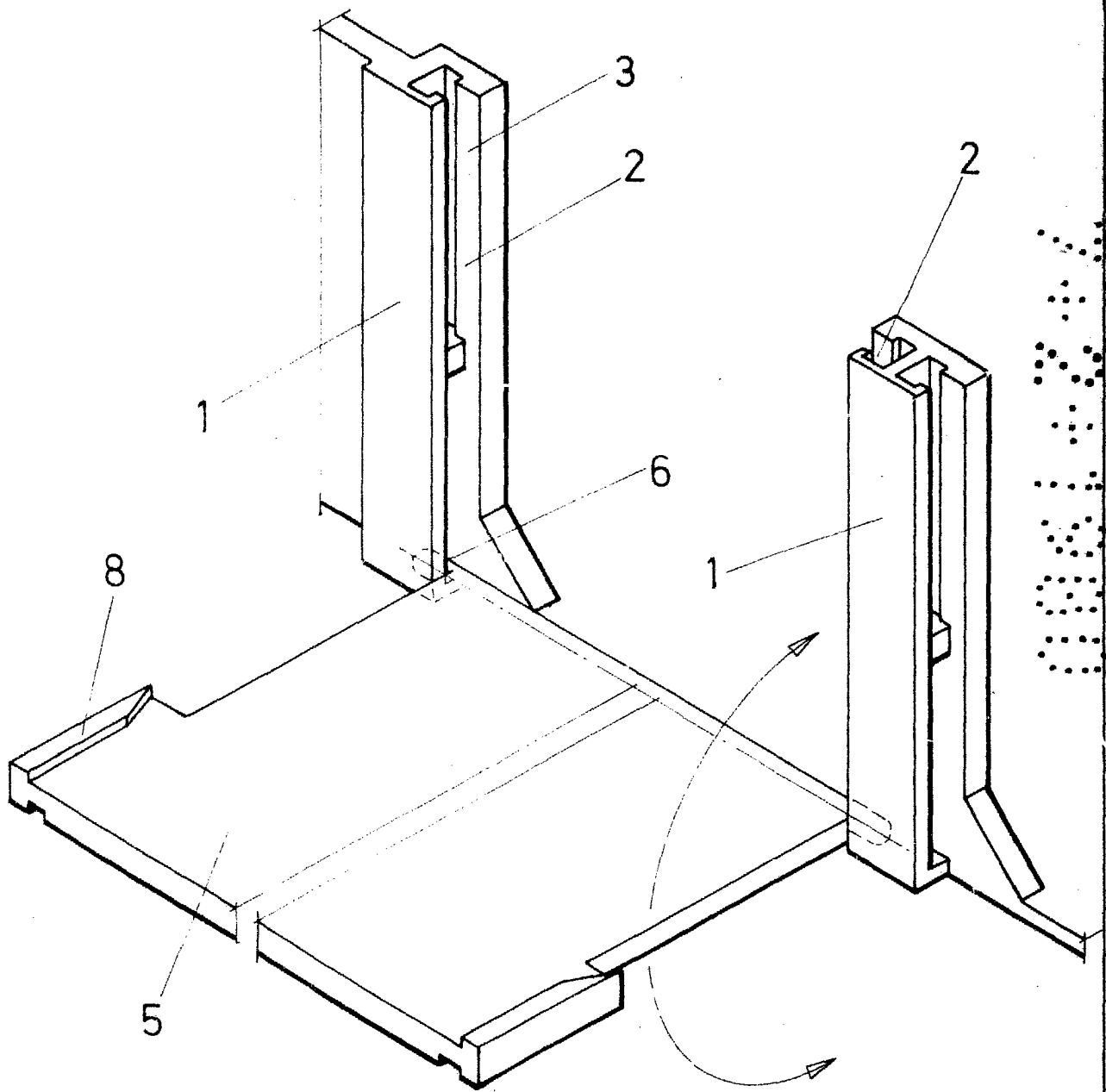


FIG. 4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 Agosto 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
D.P.